



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

CA-062085

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Asistentes

D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)

Concejales

- D. Jose Castro Tornay (PSOE)
- D. Juan Antonio Alberto Menacho (PSOE)
- D. Manuel Castro García (PSOE)
- D. Vicente García Menacho (PSOE)
- D. Diego Salguero Gonzalez (PSOE)
- D. Francisco Hernandez Vega (GMA)
- D. Antonio Bocanegra Sánchez (GMA)
- D. Manuel Sánchez Pérez (GMA)
- D. Juan Castro García (PP)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

AUSENTES

D. Miguel Ramirez Sánchez (PSOE-IND)
- Motivos Laborales -

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Ordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del día.

Recuerda el Sr. Alcalde que se trata de la última Sesión Ordinaria que celebrará la presente Corporación y que debido a la inauguración Oficial de la Sucursal de la Caja San Fernando no se han

incluido algunos puntos que serán tratados en próximos plenos extraordinarios.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leida el Acta de la Sesión celebrada el día 9 de Marzo del año en curso y no realizándose ninguna objeción a la misma, ésta es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2º.- CELEBRACION DE LA "BECERRA DE CUERDA" DE BENAMAHOMA Y DEL "TORO DE CUERDA" DE GRAZALEMA.

Próximo a celebrarse la tradicional "Becerra de Cuerda" de Benamahoma y previniendo que, así mismo, será necesario un acuerdo en el mismo sentido para la arraigada fiesta del "Toro de Cuerda" de Grazalema, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Celebrar en la Aldea de Benamahoma, el día 16 de Abril, Domingo de Resurrección, del año en curso, el tradicional encierro de una res, con el siguiente recorrido: Plaza de Toros, C/ Moros y Cristianos, C/ Marqués de Estella, C/ Real, C/ Nacimiento y transporte al Matadero Municipal.

SEGUNDO.- Celebrar en Grazalema, el día 17 de Julio del presente, "Lunes del Toro de Cuerda", el tradicional encierro de una res con el siguiente

recorrido: entrada del pueblo, C/ Nueva, C/ Las Piedras, Plaza de España, C/ Laguneta, C/ Plaza Pequeña, C/ José M^a Jiménez, C/ Dr. Mateos Gago, C/ Corrales Primeros, C/ San José, C/ Tintorería, C/ Emigrantes Grazalemeños y transporte al Matadero Municipal.

TERCERO.- Dar traslado inmediato del presente acuerdo junto con toda la documentación exigida por la legislación vigente, a la Delegación Provincial de Gobernación, a fin de que la fiesta popular anteriormente indicada pueda celebrarse con la pertinente autorización del órgano autonómico.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para asegurar la realización de ambos festejos en Grazalesa y Benamahoma.

PUNTO 3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde indica a la Corporación que si los Grupos políticos en ella integrados desean realizar alguna apreciación o valorar el funcionamiento del Ayuntamiento durante el presente mandato y cede la palabra al Portavoz de Grupo Socialista, que pasa a manifestar, en primer lugar, en nombre de todos sus compañeros y en el suyo propio, el deseo de pedir disculpas por si se hubiera producido algún error a lo largo de estos cuatro años de gestión; expresar su agradecimiento a los compañeros de oposición por la labor desarrollada; continúa diciendo: "que perdure el paisanaje y la amistad, recordar los buenos momentos, olvidar los pequeños roces que pudiera haber habido y tener presente el reconocimiento a Juan Castro - mi tío -, Manolo, Antonio, Hernández, Diego, Vicente, Manuel Castro, Miguel, aunque esté ausente, Juan Antonio, y ¿como no?, a nuestro Alcalde, compañero Antonio, por la labor desarrollada en bien de nuestro pueblo, Grazalesa y Benamahoma.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Representante del P.P., que indica que él no tiene nada que decir; y al Portavoz del G.M.A., pasando a indicar que el Portavoz del PSOE lo ha dejado todo dicho y que él no es quien tiene que decir si su grupo lo ha hecho bien o mal, pero que han intentado hacerlo lo mejor posible.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que lo normal de una Corporación democrática es que haya debate y quiere agradecer a todos el trabajo desarrollado en la presente andadura, cediendo la palabra a los Señores Concejales para que formulen ruegos y preguntas, si los hay, indicando que se enumeren todos para posteriormente ir contestando una por una.

Pregunta el Sr. Hernandez, por la situación de las gestiones de la embotelladora de Agua Mineral de Benamahoma.

El Sr. Antonio Bocanegra pregunta sobre el horario de cierre de los bares y si al concederse las licencias de apertura se indica esto a los interesados.

D. Manuel Sánchez Pérez, realiza varias preguntas sobre la Emisora Local de Radio:

¿Los Estatutos de la emisora de radio están legalizados?, ¿los fines de la emisora son solo culturales, o tiene otros fines?, ¿que tiempo



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

CA-062086

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

tienen que emplear en la emisora y que retribuciones perciben las locutoras de la radio municipal?;

por otra parte pregunta que en una Comisión de Gobierno se dió ayuda a una familia para comida y ¿por qué no se indicó que tipo de artículos podían comprarse, ni se indica necesidad de presentar facturación?.

Comienza el Sr. Alcalde el turno de respuestas diciendo que la empresa Aguas de Lanjaron-Fontvella inició negociaciones con el propietario de los terrenos que estan previstos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento para tal fin, D. Vicente Guerrero Castro, y esta Alcaldía ha venido mediando para que ambas partes llegaran a un acuerdo en el precio de la compraventa de los terrenos; a lo largo de estas negociaciones la empresa antes citada ha realizado varias ofertas que comenzaron en 7.000.000 ptas, por las 6,5 Has de suelo rústico que tiene la finca, cuyo valor catastral es aproximadamente de 1.900.000 ptas, precio que fué aumentando hasta alcanzar la cifra de 17.500.000 ptas y tres puestos de trabajo para los hijos del Sr. Guerrero, quedando en Jerez para proceder a la firma del correspondiente contrato, pero el propietario en ese momento exigió un puesto de trabajo más y una servidumbre de paso a través de la finca.

Ante esta nueva postura, la empresa promotora decide retirar su oferta y dado que Aguas de Benamahoma está declarada de utilidad pública se acude a la vía de la Expropiación Forzosa, en la que no es necesario que participe el Ayuntamiento como organismo expropiante, ya que el expediente de Expropiación Forzosa será tramitado por la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, asunto en el que la Alcaldía ya no ha intervenido en absoluto.

Ante la preocupación generalizada de la población de Benamahoma por el retraso de las negociaciones y la puesta en marcha de la planta embotelladora, se vió oportuno publicar un escrito de la Alcaldía dando a conocer la situación de las negociaciones realizadas.

Si la Expropiación Forzosa llegara a ejecutarse el justiprecio que se fije como indemnización no llegaría a 2.000.000 ptas.

La Delegación Provincial de Industria y el Alcalde han hablado con las partes y el próximo día 5 de Abril se celebrará una nueva reunión con la participación de empresa, propietario y Delegación de Industria, en la que comenzaran las negociaciones desde cero y ya no se llegará a la última oferta realizada y que el propietario rechazó.

Si hace dos meses se hubiera llegado a un acuerdo, en el presente semestre se habría realizado en Benamahoma una inversión de 410.000.000 ptas, correspondientes a la primera fase de las inversiones previstas.

El Sr. Hernandez manifiesta que no entiende como una empresa

privada puede expropiar. A lo que contesta el Sr. Alcalde que quien expropia es la Delegación Provincial de Industria, como ya se ha dicho antes, por estar declarada de utilidad pública el Agua de Benamahoma.

Señala el Sr. Hernandez que la Nave Industrial que estaba ya construida ha perdido su finalidad originaria. A lo que responde el Sr. Alcalde que la Concesión que tiene la empresa Lanjaron-Fontvella, es otra distinta a la que hubo hace unos años.

En relación a la pregunta formulada sobre el horario de los bares, contesta el Sr. Mateos que todos han tramitado su licencia de apertura correspondiente en la que constan informes técnicos, sanitarios, etc y los cambios de titularidad de los locales también se cumplimentan, con otros requisitos, con la aportación de la documentación oportuna.

Por la Policía Local y Guardia Civil se vigila la hora del cierre de estos locales y a todos y cada uno de ellos se les remitió una copia de la normativa autonómica que regula el horario de cierre.

Señala el Sr. Bocanegra que él comprende que los bares tengan música, pero que debe de estar a un volumen que no moleste a los vecinos.

Toma la palabra el Sr. Castro Tornay que explica que en las Altas del I.A.E. correspondientes, se especifica la categoría de cada bar y que los de categoría especial son las que tienen en su tramitación previstas medidas correctoras por ruidos y vibraciones.

El Sr. Bocanegra solicita que se envíe un escrito del Ayuntamiento a los bares que no tengan autorización para ello dando instrucciones al respecto.

En contestación a la pregunta formulada por D. Manuel Sánchez, relativa a las ayudas de emergencia social facilitadas por el Ayuntamiento, indica el Sr. Alcalde que ayer mismo se envió un escrito a un comercio local, dando instrucciones para que facilite alimentos de primera necesidad a una familia grazalemeña hasta alcanzar el importe de 20.000 ptas, pidiendo se aporte facturación para realizar el abono por el Ayuntamiento.

Normalmente se viene haciendo también un informe de la trabajadora social con carácter previo. Trámite que ayer se obvió debido a estar esta realizando un curso en Cádiz, pero al Sr. Alcalde le consta la veracidad de la situación de esa familia y que en estos casos siempre se ha actuado con absoluta transparencia.

En las cuestiones planteadas sobre la Emisora Municipal de Radio, toma la palabra el Sr. Concejal de Cultura para indicar que de acuerdo con la normativa de régimen local, al formularse las preguntas oralmente, podría contestar en la próxima Sesión de Pleno que se celebre, no obstante, aunque le gustaría contestar por escrito, va a responder ahora:

* En lo referente a la legalización de los Estatutos pregunta el Sr. Castro Tornay al Sr. Sánchez Pérez que si ha faltado a algún Pleno y si se ha leído las Actas enviadas por el Ayuntamiento, ya que le extraña que realice esa pregunta, porque a través del Pleno y en Comisión de Gobierno se ha ido dando periódicamente



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

CA-062087

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

información de todos los pasos que se han seguido en la legalización de la emisora de radio.

* Sobre el tema de los fines a los que la emisora destina sus programas, en un pleno reciente se indicó que serían eminentemente culturales y cuestiones de interés local, siendo las locutoras de la emisora las encargadas de confeccionar los distintos programas y las noticias que se dan a conocer.

* Sobre el tema de el tiempo que dedican a su trabajo y las retribuciones que perciben las locutoras, manifiesta el Sr. Castro Tornay que como Concejal de Cultura no tiene conocimiento de ello y que la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz no ha comunicado nada al respecto a este Ayuntamiento que como saben los Corporativos, porque así se informó en un Pleno, es la Mancomunidad la que contrató a las dos mujeres que están al frente de la radio. Hace unos días les dirigió un escrito en el que solicitaba información sobre la fecha de comienzo y terminación del contrato, tiempo de vacaciones y horario diario y semanal, al que han contestado precisando que en el contrato hay establecidas 40 horas semanales, una de ellas viene desarrollando 43 horas, y la otra 38 horas semanales, pero en realidad ambas trabajan más horas de las recogidas en el contrato, ya que la preparación de los programas requiere gran dedicación.

En lo que se refiere a las retribuciones, desconocemos la cuantía exacta, pero si se cree necesario se puede preguntar a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, o a ellas directamente.

Señala el Sr. Alcalde que sobre unas 80.000 ptas, mas Seguros Sociales es lo que él tiene entendido al respecto.

Indica el Sr. Concejal de Cultura que las Ayudas del Programa de Fomento de Empleo no son renovables y que su mayor preocupación en la actualidad es el mantenimiento en funcionamiento de la emisora, apuntando que la radio va a estar abierta a quienes deseen colaborar voluntariamente e ir haciendo programas variados que resulten de interés.

Pregunta el Sr. Alcalde que si hay alguna otra cuestión, a lo que responde D. Manuel Sánchez que hay una pregunta que antes se le olvidó formular: ¿A los discos de vado permanente les falta algún requisito?. Contesta el Sr. Alcalde que los mismos reúnen todos los requisitos legales y que hace unos meses se dirigió un escrito a todos los vecinos que tienen colocada una señal de prohibido aparcar no reglamentaria para que la retiren o bien paguen el precio público correspondiente y les sea facilitada por el Ayuntamiento una señal en regla.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesión por

el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez R.

DILIGENCIA. - Que extiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 30 de Marzo de 1995 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- * CA-062085 primera y segunda cara.
- * CA-062086 primera y segunda cara.
- * CA-062087 primera y segunda cara.

Grazalema, 6 de Abril de 1995.
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Asistentes

D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)

Concejales

D. José Castro Tornay (PSOE)
D. Miguel Ramírez Sánchez (PSOE-IND)
D. Juan Antonio Alberto Menacho (PSOE)
D. Manuel Castro García (PSOE)
D. Diego Salguero González (PSOE)
D. Antonio Botanegra Sánchez (GMA)
D. Manuel Sánchez Pérez (GMA)
D. Juan Castro García (PP)

Secretario Interventor

D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

Ausentes

D. Fco. Hernández Vega (GMA)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y cinco minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobando el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del día.